





Formulario Unificado de Productores & Brokers

	,		
DOCUMENTA	CION OBI	IGATORIA	DEL PAS

		S	N	N/A
1	Constancia de último pago de matrícula SSN			
2	Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos			
3	Copia de Credencial Cipas			
4	Copia de DNI / CUIT			
5	Constancia de CBU			
6	Estatuto de Sociedad			
7	Poder General de la Sociedad			
8	Copia Constancia Inscripción ante la UIF			
9	En caso de contar con alguna exención/exclusión o excepción impositiva			

Declaro bajo juramento que la información suministrada es presentada en buena fe y me responsabilizo por su exactitud y veracidad.

LUGAR Y FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PRODUCTOR / ORGANIZADO

CHECKLIST PARA ADMINISTRATIVO

		S	N	N/A
1	Constancia de último pago de matrícula SSN			
2	Constancia de Inscripción de AFIP (impuestos nacionales)			
3	Constancia de Inscripción de Ingresos Brutos			
4	Copia de Credencial Cipas			
5	Copia de DNI / CUIT			
6	Constancia de CBU			
7	Estatuto de Sociedad			
8	Poder General de la Sociedad			
9	Copia Constancia Inscripción ante la UIF			
10	En caso de contar con alguna exención/exclusión o excepción impositiva			
11	Correo electrónico de comunicaciones al Productor			
12	Contrato firmado (en caso de Vida Individual)			
13	Informe comercial y crediticio			
14	Productor habilitado por SSN para ramo solicitado en Solicitud de Inscripción			

LUGAR Y FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN DEL ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE INSCRIF	CION		
Alta Modificación:		Acreditación electrónica de	Comisiones - Elección
	(completar pág 3)	de Entidad Bancaria (comple	tar Datos Particulares y pág.4)
	Convenio Comercial (completar Particulares y pág.5-9 según correspor	Datos Convenio de Cobranzas nda) (completar Datos Particulares y pá	n 10)
POSTULACIÓN (Indicar con u		(complete ballos i amediales y pa	g. 107
USTED SE POSTULA COMO	ORGANIZADOR	PROD	UCTOR
SMG LIFE (Vida Individual)	OROMILENDOR	1105	ocron.
SMG LIFE (Vida Colectivo)			
SMG LIFE (Retiro)			
SMG SEGUROS			
SWISS MEDICAL ART			
DATOS			
	r / Droker (Indicar N /A cuando co	responda):	
Kuzon Social dei Organizadoi	/ DIOKEI (IIIUICUI N/A COUIIUO COI	respondu/.	
Fecha de Constitución de la S	Sociedad (en caso de corresponder)	·	
Nombre v Apellido del Produc	tor:		
Fecha de Nacimiento:/	Luaar:	Nacionalidad:	
Domicilio particular:	Localidad:	Pcia:	C.P.:
		Pcia:	
Teléfono:	Fax:	Cel.:	
Correo electrónico Comunicac	ciones:		
Correo electrónico de Gestión	de Cobranzas:		
Correo electrónico Siniestros:			
Declaro bajo juramento que la info	ormación suministrada es presentada er	n buena fe y me responsabilizo por su exc	ctitud y veracidad.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA			
CUIT N°	N° Mat	rícula SSN:	
Condición frente a Gananci			
Responsable Inscripto		Exento Exclu	sión
_ ' '		Desde/ hasta	//
Condición frente al IVA:		, ,	, ,
Responsable Inscripto		Ag. Retención Ag.	Percepción
Exento	Exclusión		
Desde/ has			
Condición en IIBB: Nº Inscri			
□ Local □ ∧	Nultilateral 🔲 Exent	o Desde// hasta	//
Ag. Retención	Ag. Percepción		
Jurisdicción:			
Condición Osseg: Persor	na Física 🔲 Persona Jurídio	a Persona Física con exce	oción
	r cualquier modificación que se produz	co en cualquiera de los datos aportados,	dentro de los dież (10)
días de ocurridos los mismos.			
LUGAF	R Y FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROI	OUCTOR / ORGANIZADOR

ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE COMISIONES — ELECCION DE LA ENTIDAD BANCARIA

Los importes correspondientes a la cancelación de la facturación conformada por SMG Compañía Argentina de Seguros S.A., Swiss Medical ART S.A., SMG LIFE Seguros de Vida S.A., SMG LIFE Compañía de Seguros de Retiro S.A. serán acreditados en su cuenta bancaria— PAYLINK / MULTIPAY, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

- 1. La constancia del depósito en la cuenta del banco indicado por el Prestador/Proveedor equivaldrá al recibo y carta de pago, por los importes y los conceptos indicados en la transferencia. Independientemente de esto se deberá enviar el correspondiente recibo una vez que los fondos hayan sido acreditados en la cuenta indicada.
- 2. Los depósitos que se efectuaren se imputarán al pago de las facturas y/o notas de débito que SMG Compañía Argentina de Seguros S.A., Swiss Medical ART S.A., SMG LIFE Seguros de Vida S.A., SMG LIFE Compañía de Seguros de Retiro S.A. detalle y determine.
- 3. El titular de la cuenta bancaria donde se efectuarán los depósitos deberá ser el Prestador/Proveedor. No se procesarán aquellos pagos cuyo destino sean cuentas bancarias de terceros distintos a la orden del Prestador/Proveedor.
- 4. Las Sociedades SMG Compañía Argentina de Seguros S.A., Swiss Medical ART S.A. cancelan sus obligaciones de pago de comisiones mediante el uso del sistema "PAYLINK", mientras que las Sociedades SMG LIFE Seguros de Vida S.A., SMG LIFE Compañía de Seguros de Retiro S.A. utilizan el sistema "MULTIPAY".
- 5. El firmar el presente formulario, certificado por entidad bancaria, significará vuestra aceptación y conformidad con el sistema de pago "PAYLINK" y/o "MULTIPAY" según corresponda y con los términos aquí establecidos.
- 6. En el caso de firmar apoderados, se debe adjuntar copia del poder vigente.

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE ACREDITARÁN LAS COMISIONES Titular de la cuenta (Nombre y Apellido / Razón Social): CUIT N° Banco: Sucursal: Tipo de cuenta: Cuenta Corriente \$ Caja de ahorro en \$ N° de cuenta: LUGAR Y FECHA FIRMA Y ACLARACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA DATOS DEL PRESTADOR / PRODUCTOR (Sólo completar en caso de ser necesario) Nombre y apellido o Razón Social: Domicilio: Localidad: Pcia: Cel.: Por medio de la presente solicitamos que los pagos en los cuales resultemos beneficiarios, sean transferidos de acuerdo a la información detallada y conforme al Sistema Nacional de Pagos (Com. BCRA A2559, A 2621, A2622 y A2623). LUGAR Y FECHA FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PRODUCTOR / ORGANIZADOR

CARGO DEL FIRMANTE

Por favor acompañar este formulario con copia de último resumen de cuenta



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/ CONVENIO COMERCIAL (SMG LIFE VIDA) ORGANIZADOR

	NOMBRE Y APELLIDO	N° Matrícula	Fl	RMA Y ACLARACIÓN	% COMISIÓN VI (AMATISTA)
ORGANIZADOR					
DIRECTOR					
GERENTE					
CONSULTOR					
	LUGAR Y FECHA		_	FIRMA Y ACLARACIÓN DE	L ORGANIZADOR
SOLICITUD DE	IN DEL EJECUTIVO DE CUENTAS INSCRIPCIÓN/ CONVENIO ORGANIZADOR			RACIÓN DEL JEFE DE EJECU L ife retiro)	JTIVOS DE CUENTAS
FRUDUCTUR /	UKGANIZADUK				
	NOMBRE Y APELLIDO	N° Matrícu	ILA	FIRMA Y ACLAI	RACIÓN
ORGANIZADOR					
PRODUCTOR					
	LUGAR Y FECHA		_	FIRMA Y ACLARACIÓN DE	L ORGANIZADOR
FIRMA Y ACLARACIÓ	N DEL EJECUTIVO DE CUENTAS	FIRMA	Y ACLAI	RACIÓN DEL JEFE DE EJECU	JTIVOS DE CUENTAS





SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (SMG SEGUROS Y ART) - ORGANIZADOR

NOMBRE Y APELLIDO	TELÉFONO	E-MAIL	CÓDIGO ASIGNAD
para obtener un código. Toda modifica			
resente lista es meramente enunciativa para obtener un código. Toda modifica ocios correspondiente. aro bajo juramento que la informació cidad.	ción de este listado (altas/b	ajas) deberán ser comunic	adas por escrito a la Unidad
oara obtener un código. Toda modifico cios correspondiente. ro bajo juramento que la informació	ción de este listado (altas/b	ajas) deberán ser comunic	adas por escrito a la Unidad
oara obtener un código. Toda modifico cios correspondiente. uro bajo juramento que la informació	ción de este listado (altas/b	ajas) deberán ser comunic	adas por escrito a la Unidad



CONVENIO COMERCIAL (SMG SEGUROS) - ORGANIZADOR

PROPULETO		COMISIÓN	
PRODUCTO	PRODUCTOR	ORGANIZADOR	TOTAL
Automotores			
Combinado Familiar			
Accidentes Personales			
Incendio / Construcción			
Cristales			
Caución			
Integral de Comercio			
Integral de Consorcio			
Responsabilidad Civil (Comprensiva; Construcción)			
Seguro Técnico (Equipos Electrónicos; Construcción;			
Montaje)			
Todo Riesgo Operativo	a/c		
Robo			
Cascos			
Transportes			
Riesgos Varios			
RC Patronal			
RC Profesional			
SM Centros Ambulatorios			
SM Clínicas			
SM RC Profesional Colectiva Médicos			
SM RC Profesional Individual Médicos			

Ref.: A/C (a convenir según cada caso)

Notas: a) Modificación de la Prima: Se podrá incrementar la Prima entre 1 y 10 puntos porcentuales, y/o reducir entre 1 y 15 puntos porcentuales.

- b) Grandes Riesgos o No Estandarizados: Tendrán un tratamiento uno a uno.
- c) Condición de cobranza: El productor deberá rendir las cobranzas realizadas dentro de los 15 (quince) días de emitida la póliza.
- d) Seguro de Caución: En cuanto a las condiciones de pago, el producto se rige según condiciones especiales.

Observaciones:	
Las presentes condiciones dejan sin efecto las escalas comisio anterioridad a la firma del presente acuerdo.	narias y pautas de suscripción y aceptación de riesgos negociados con
Lugar y Fecha:	
	FIRMA Y ACLARACIÓN ORGANIZADOR



CONVENIO COMERCIAL (SMG SEGUROS) - PRODUCTOR

PRODUCTO	COMISIÓN PRODUCTOR
Automotores	
Combinado Familiar	
Accidentes Personales	
Incendio / Construcción	
Cristales	
Caución	
Integral de Comercio	
Integral de Consorcio	
Responsabilidad Civil (Comprensiva; Construcción)	
Seguro Técnico (Equipos Electrónicos; Construcción; Montaje)	
Todo Riesgo Operativo	
Robo	a/c
Cascos	
Transportes	
Riesgos Varios	
RC Patronal	
RC Profesional	
SM Centros Ambulatorios	
SM Clínicas	
SM RC Profesional Colectiva Médicos	
SM RC Profesional Individual Médicos	

Ref.: A/C (a convenir según cada caso)

Notas: a) Modificación de la Prima: Se podrá incrementar la Prima entre 1 y 10 puntos porcentuales, y/o reducir entre 1 y 15 puntos porcentuales.

- b) Grandes Riesgos o No Estandarizados: Tendrán un tratamiento uno a uno.
- c) Comisión de cobranza: 2,50 % sobre Premio Cobrado, excluyendo los ramos RC Patronal, Caución. No aplica a Tarjeta de Crédito y Pago Fácil.
- d) Condición de cobranza: El productor deberá rendir las cobranzas realizadas dentro de los 15 (quince) días de emitida la póliza.
- e) Seguro de Caución: En cuanto a las condiciones de pago, el producto se rige según condiciones especiales.

Observaciones:	
Las presentes condiciones dejan sin efecto las escalas comisionarianterioridad a la firma del presente acuerdo.	as y pautas de suscripción y aceptación de riesgos negociados con
Lugar y Fecha:	
	FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PRODUCTOR



N°

CONVENIO COMERCIAL (ART) - PRODUCTOR / ORGANIZADOR

NUMBBE A VBEITIUU

FIRMA Y ACLARACIÓN EJECUTIVO DE CUENTA

	NUMBRE Y APELLIDU	MATRÍCULA	COMISION	FIRMA Y ACLARACION
ORGANIZADOR				
PRODUCTOR				
Lugar y Fecha:				
<i>"</i>			FIRMA Y	ACLARACIÓN PRODUCTOR/ORGANIZADOR

FIRMA Y ACLARACIÓN JEFE DE EJECUTIVO DE CUENTA



CONVENIO DE COBRANZAS

FIRMA Y ACLARACIÓN EJECUTIVO DE CUENTA

Fecha://
Al firmar, el Productor accede a realizar la cobranza de los premios correspondientes a los seguros, en los que actúa como ntermediario de SMG Compañía Argentina de Seguros S.A, mediante a un convenio de pago con las siguientes condiciones:
1. Los vencimientos de las cuotas de Agente entre el y el de cada mes deberán abonarse hasta el día de ese mes.
2. Los vencimientos de las cuotas entre el día y el de cada mes deberán abonarse hasta el día del mes siguiente, o del día hábil inmediato posterior si fuera feriado.
3. El Productor deberá realizar la gestión de cobranza y rendición de premios conforme lo dispuesto y a través de los medios nabilitados por la Resolución Nº 40.541/2017 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y las Resoluciones 429/00 y 407/01 del Ministerio de Economía y/o cualquier resolución que en un futuro las modifique y/o reemplace.
En caso de cheques diferidos se aceptarán conforme los convenios acordados.
FIRMA Y ACLARACIÓN PRODUCTOR ASESOR

FIRMA Y ACLARACIÓN JEFE DE EJECUTIVO DE CUENTA







NOTIFICACIÓN AL PRODUCTOR

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PRODUCTOR

productor	asesor	de	seguros	con	Matrícula	habilitada	por	la :	SSI
N° , ante SMG declaro bajo juramento:									
a. Que me encuentro inscripto como productor asesor de seguros en el marco de $$	a Ley 22	2.400	O, en el	registr	o de produ	ctores aseso	res de	seg	uro
ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.									
b. Que mi matrícula de productor asesor de seguros se encuentra plenamente vig									
c. Que no me encuentro suspendido ni inhabilitado para actuar como productor a									
todos los requisitos exigidos tanto por la normativa vigente como por la Superir	tendenc	ia de	e Seguro	s de l	a Nación p	ara desemp	eñarn	ne er	ı ta
carácter.									
d. Que desempeñaré mis funciones conforme a las disposiciones legales vigente									
formare parte y a actuar con diligencia y buena fe, dando estricto cumplimiento a l	as obligo	acion	es impu	estas p	or el artícu	lo 10º de la	ley No	22.	400
y demás normativa vigente.									٠.
e. Que el asesoramiento debido en mi carácter de productor asesor al asegurable, t									
lidad y en tal sentido SMG no tiene responsabilidad alguna por dicho asesoramie		anto	que acti	Jo con	no un prote	sional inde	pendie	nte	y he
recibido de las autoridades correspondientes la habilitación para actuar en tal car									
f. Que al desempeñarme como un profesional independiente de SMG soy y seré el									
de las obligaciones relativas a mis trabajadores, empleados y agentes, inclusive									
seguridad e higiene del trabajo y cualesquiera otras, presentes o futuras, vinc									
Expresamente declaro que no existe ninguna relación laboral, de prestación de ser de cualquier jerarquía que éste sea y cualquiera sea la función que desempeñe. E			•						•
o de seguridad social de cualquier tipo que por cualquier causa derive de la contr			,		0		′ '		
					•				
por mi persona. En tal sentido, me obligo a mantener indemne a SMG, a sus controladas, controlantes y a otras personas sujetas a control comúr y a los representantes, funcionarios, directores, empleados y asesores de dichas personas de cualquier reclamo, judicial o extrajudicial, qur									
y a los representantes, funcionanos, anectores, empleados y asesores de dichas personas de coalquier rectanto, funcian o extrafunician, qu cualquier persona contratada por mí, sean o no dependientes, y/o las autoridades fiscales, previsionales o de seguridad social realicen en razón d									
dichas contrataciones.	iiscuios,	, prov	risionulo	3 U UU	Soguillada	sociui iouiic)II UII	iuzui	ı u
g. Que he sido informado por SMG y acepto de plena conformidad que:									
PRIMERO: que en todos los casos será condición necesaria para el pago de cualo	mier con	nisiń	n nor mi	s tarea	ns de nrodi	ıctor asesor	de se	nuro	s Ir
plena vigencia de las condiciones expuestas en los puntos a, b, c y d de la present									
facturas de comisiones, documentación impositiva y bancaria, en debida forma.	,, , .u p.				,	aras ao arri		.,	
SEGUNDA: que si por cualquier motivo fuera suspendido o inhabilitado por lo	. Suneri	ntend	dencia d	e Sen	uros de la	Nación u	otra a	utori	idad
competente para el ejercicio de la actividad como productor asesor de seguros,									
aplicables sobre cualquier prima devengada con posterioridad a dicha suspensión						•			
de la SSN a percibir comisiones correspondientes a pólizas comercializadas con a									
TERCERA: que SMG podrá exigirme en cualquier momento y en todas las opi							itació	n de	la
condiciones exigidas en los puntos a, b y c de la presente, en cuyo caso me obl	igo a pr	esent	ar las co	onstan	icias necesi	rias a tal f	n en	un p	lazo
máximo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de perder mi derecho a cobrar la								·	
CUARTA: que lo aquí expuesto resulta aplicable aún a comisiones derivadas de op-	eraciones	s de s	seguro co	oncert	adas con ai	nterioridad o	ı la su	scrip	ciói
de la presente.									
QUINTA: que a todos los fines de mi relación con SMG, constituyo domicilio en								_, do	nde
serán válidas todas las comunicaciones que SMG o sus continuadoras me dirijan.									
Por el término "SMG" se entenderá: SMG Compañía Argentina de Seguros S.A., SA	NG LIFE	Segu	ros de V	ida SA	., SMG LIF	E Compañía	de Se	guro	s de
Retiro SA. y Swiss Medical ART S.A.									
Lugar y Fecha:									







A NUESTROS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS (PAS)

En SMG contamos con un sector especializado en "Prevención de Fraudo", dedicado a detectar indicios de Fraude, a prevenir y a concientizar sobre sus consecuencias. En tal sentido, contamos con Manuales de Política y Procedimiento de Prevención de Fraude (Emisión y aestión de Siniestros).

Teniendo en cuenta la Resolución nº 38.477 de la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 23-07-2014, el Fraude puede ser perpetrado por personal de la compañía o externos, y lo definimos como... "toda acción contraria a la verdad y a la buena fe, llevada a cabo con la finalidad de obtener un beneficio que no corresponde".

Por lo dicho le solicitamos cumplir con el "DECÁLOGO DE DESAFIOS ÉTICOS" basado en las buenas prácticas del negocio publicado en la citada resolución Art. 4º Pto. B Anexo I. el cual SMG adhiere en su totalidad.

ACCIONES SUGERIDAS DE DISUASION, PREVENCION Y DETECCION

Es importante destacar que ante una maniobra de fraude el Productor puede encontrarse implicado en forma involuntaria (engañado por un asegurado o tomador), o voluntaria, por lo tanto es necesario actuar conjuntamente para evitar y prevenir acciones fraudulentas.

Teniendo en cuenta nuestro especial interés en combatir el Fraude y tal como lo solicita la mencionada resolución en el Artículo 3º "F" sugerimos que:

• Al momento de la contratación del seguro:

- Efectúen estricto control de la persona, interés o bien asegurable de acuerdo a las pautas de suscripción de la Cía.
- Los Asegurados deben estar advertidos respecto de la oferta de coberturas, generalmente de costo por debajo de la media del mercado, por parte de comercializadores no autorizados.
- Si bien está permitido asegurar el mismo interés y el mismo riesgo con más de un asegurador, en su caso tal extremo debe ser notificado a todas las entidades.

Al solicitar Endosos:

- Consideren especialmente aquellos casos en los que el asegurado o tomador requieran aumentos de sumas aseguradas y / o inclusión de otros bienes a las pólizas vigentes.

• Al denunciar un siniestro asesoren al asegurado, tomador o beneficiario para que:

- Realice la denuncia correspondiente, sin tergiversar las circunstancias y hechos al momento del siniestro, destacando la importancia de formalizar la presentación con su firma.
- No suscriban formularios de denuncias en blanco.
- No deben aportar pruebas falsas, exagerar el daño producido a los bienes, ni provocar deliberadamente un siniestro con el fin de obtener un beneficio financiero o económico que no corresponde.
- No adquieran autopartes o repuestos de dudosa procedencia.

El fraude que afecta al asegurador es un delito. La variación, simulación o tergiversación de circunstancias personales, temporales, objetivas, de causalidad, de lugar, y la provocación deliberada, o la simulación total o parcial del acaecimiento del siniestro, son algunas de las formas de fraudes más comunes, sin comprender la gravedad que conlleva.

En caso de haber tomado conocimiento sobre un posible Fraude o una conducta irregular, tanto del personal de la compañía, como así también de asegurados, colegas, profesionales vinculados con la actividad, terceros, etc., te solicitamos nos envíes tu denuncia a prevenciondefraude@swissmedical.com.ar o al 0800-999-0986.

Lugar y Fecha:







HABEAS DATA

Todos los datos personales consignados en el presente Legajo, son necesarios para la aceptación de su inscripción y el mantenimiento de la relación contractual. Tanto éstos, como los que se provean durante su relación con SMG Compañía Argentina de Seguros S.A., SMG LIFE Seguros de Vida SA., SMG LIFE Compañía de Seguros de Retiro SA. y Swiss Medical ART S.A., serán incorporados a la base de datos de las Unidades de Negocios para su tratamiento automatizado, para ejercer los derechos y cumplir obligaciones, para el envío de publicidad y ofertas sobre productos propios o de sus empresas controlantes, controladas o vinculadas, que conforman Swiss Medical Group. La suscripción de la presente solicitud de inscripción importará autorizar a SMG Compañía Argentina de Seguros S.A., SMG LIFE Seguros de Vida SA., SMG LIFE Compañía de Seguros de Retiro SA. y Swiss Medical ART S.A. a utilizar los datos personales de la manera descripta precedentemente.

Por último, se deja constancia que el oferente tiene la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos (artículos 6, 14, 16, 17 y concordantes, Ley 25.326).

CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS

En virtud de la presente solicitud las partes pueden tener acceso a información confidencial de la contraparte. Ambas partes se obligan, recíprocamente a no utilizar los datos, informaciones o cualquier otro tipo de conocimiento de la otra parte al que hubiera tenido acceso como consecuencia del presente, con otra finalidad que la del objeto de la presente solicitud.

Cualquier información intercambiada, de propiedad de la otra parte, reviste el carácter de "altamente confidencial", y ambas partes tomarán las medidas adecuadas para el estricto cumplimiento de esta obligación por todo el personal que tenga acceso a la misma. Dichas medidas deberán garantizar que sólo la dirección de las empresas, el personal debidamente autorizado y/o organismos reguladores con solicitud formal, podrán tener acceso a los mismos.

El incumplimiento de esta cláusula de confidencialidad, facultará a la otra parte a dar por terminada la relación comercial que los une y a exigir a la que incumplió los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

A la fecha de finalización de la relación comercial, las partes se comprometen a restituir toda la documentación de la contraparte que tuvieran en su poder en ese momento, subsistiendo sin perjuicio de esto la obligación de confidencialidad por un período de tres años a contar desde la fecha de finalización de la relación comercial.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (UIF)

En relación a la Resolución UIF N° 202/2015 y modificatoria 104/2016 y cualquier otra que en el futuro las complementen y/o modifiquen, emitidas por la Unidad de Información Financiera (Organismo de Control y Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo) conforme el Capítulo I, art. 2°, inc. a), punto 2 y Capitulo II. Art. 3°, me comprometo a cumplir con las disposiciones allí mencionadas. Las mismas refieren a los deberes y obligaciones que hacen a la obtención y presentación de la información y/o documentación relativa a la identificación de los clientes, prevista en el Capítulo IV de la citada Resolución, a suministrar a la aseguradora, dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la emisión de la póliza.







En caso de ser titular de una organización de productores, me comprometo a hacer cumplir los mismos deberes y obligaciones que me son exigibles a todo mi equipo por las mencionadas disposiciones.

Declaro bajo juramento que la información de los clientes propuestos a ser suministrada la hago de buena fe y me responsabilizo por su exactitud y veracidad.

MARCAS

En el caso de utilización de las marcas de SMG, las cuales son de propiedad exclusiva de y permanecerán en cabeza de SMG durante todo el plazo de duración de la relación comercial con el productor, en web o redes sociales propias, folletería del productor / organizador, cartelería y cualquier otro medio de comunicación, se deberá solicitar revisión de las aplicaciones de marca a través del Departamento de Marketing de SMG Seguros, SMG LIFE y SMG ART, y sólo se podrán utilizar previa recepción de autorización formal por vía digital o carta firmada por parte de SMG.

MISCELANEAS

Ante cualquier divergencia, controversia o disputa que se suscite entre SMG Compañía Argentina de Seguros S.A., SMG LIFE Seguros de Vida SA., SMG LIFE Compañía de Seguros de Retiro SA. y Swiss Medical ART S.A y el productor en función de la relación comercial que los une y/o de lo estipulado en la presente solicitud, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o ejecución, la ley aplicable será la Ley vigente en la República Argentina y se resolverá definitivamente por los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de toda otra jurisdicción que eventualmente les pudiera corresponder.

Lo estipulado en la presente Solicitud, podrá ser modificado unilateralmente por SMG Compañía Argentina de Seguros S.A., SMG LIFE Seguros de Vida SA., SMG LIFE Compañía de Seguros de Retiro SA. y Swiss Medical ART S.A, y será comunicado al Productor mediante carta y/o mail a la casilla de correo declarada en la cía.

El Productor en ningún caso puede arrogarse la representación de SMG Compañía Argentina de Seguros S.A., SMG LIFE Seguros de Vida SA., SMG LIFE Compañía de Seguros de Retiro SA. y Swiss Medical ART S.A ni la del asegurable, tomador o asegurado.

La relación comercial entre el productor y SMG Compañía Argentina de Seguros S.A., SMG LIFE Seguros de Vida SA., SMG LIFE Compañía de Seguros de Retiro SA. y Swiss Medical ART S.A no implica ni exige condición de exclusividad del productor respecto de SMG, ni de esta respecto del Productor.

Lugar y Fecha:	
	FIRMA Y ACLARACIÓN PRODUCTOR / ORGANIZADOR